

Objetivo	Implementar acciones de captación y orientación de los estudiantes		
Alcance	Titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Ciencias Jurídicas. Se aplica anualmente.		
Responsable/s	Vicedecano/a con competencias en los Títulos		
Edición	Modificación del nombre del procedimiento, ampliación del objetivo del procedimiento; Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes		
Grupos de interés	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes y futuros estudiantes		
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC04 Reglamentos de la Facultad: https://fccij.ulpgc.es/la-facultad/reglamentos-y-normativas/reglamentos-y-normativa-del-centro/ Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 2 y 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 3-4. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
Evidencias	Identificación	Responsable de custodia	Conservación
	Plan de captación	Secretario/a de la Facultad	6 años
	Plan de Orientación al Estudiantado y de Acción tutorial	Secretario/a de la Facultad	6 años
	Documentos acreditativos de la implantación de las acciones de captación y orientación a estudiantes	Secretario/a de la Facultad	6 años

Aprobado: Fecha y firma del Decano/a



Desarrollo 1: Plan de Captación			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Comisión con competencias en captación de estudiantes	Definición / Actualización del Plan de Captación (cuando proceda).	Si no requiere modificación, ir a la secuencia 3
2	Equipo decanal y Junta de Facultad	Revisión y Aprobación del Plan de Captación (cuando proceda, antes del periodo de prematricula).	Si no se aprueba, ir a la secuencia 1
3	Equipo decanal y Comisión con competencias en captación de estudiantes	Puesta en marcha del Plan de Captación (antes de la finalización del periodo de matrícula) .	

Desarrollo 2 : Plan de Orientación al Estudiante			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Comisión de acción tutorial y del programa Mentor	Definición/Actualización del Plan de Orientación al Estudiante y de Acción Tutorial -POEAT- (cuando proceda)	Si no requiere modificación, ir a la secuencia 3
2	Equipo decanal y Junta de Facultad	Revisión y Aprobación del POEAT (cuando proceda)	Si no se aprueba, ir a la secuencia 1
3	Equipo decanal	Difusión del POEAT (anual)	
4	Comisión de acción tutorial y del programa Mentor	Coordinación de las acciones del POEAT (anual)	
5	Responsables de los programas	Planificación y ejecución de las acciones del POEAT (anual)	

Aprobado: Fecha y firma del Decano/a

